

Colonia Deportiva de Vacaciones 2023

Discapacidad

REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO A LAS COLONIAS

- 1 Toda persona, está sujeta a un período de adaptación no inferior a 5 días hábiles, evaluando el personal directivo, psicológico y médico, su permanencia en la misma.
- 2 Los alumnos nuevos estarán sujetos a una entrevista cuyo día y horario será coordinado con el responsable de cada sede en virtud de evaluar si el alumno cuenta con los requerimientos mínimos que le permitan sostenerse dentro de la actividad de colonia.
- 3 Toda persona, para permanecer en las colonias, debe tener edad mínima de 6 años, controlar esfínteres, tener adquirida las conductas adaptativas mínimas.
- 4 Ninguna persona podrá ingresar a las colonias, sin haber completado toda la documentación solicitada para su inscripción.
- 5 En caso de que una persona presente un problema de salud, NO podrá reintegrarse a las colonias, hasta tener el ALTA MEDICA por escrito y ser autorizado por el médico del parque al que pertenece
- 6 En caso de accidente en el predio de la colonia, será asistido en el Hospital de la Ciudad de Buenos Aires más cercano al parque.
- 7 Sin autorización previa, ninguna persona puede retirarse sola de la colonia.
- 8 En el caso de que la persona no sea retirada por sus padres, tutor o encargado, se deberá presentar una autorización del padre y de la persona autorizada para realizar dicha función.
- 9 En caso de enuresis, en el transcurso del día de la colonia y al momento del natatorio, los padres y/o tutores autorizan al docente y/o auxiliar a cambiar de muda.
- 10 La persona que presente más de 3 faltas consecutivas (no justificadas), pasará automáticamente a la lista de espera.
- 11 La colonia no se responsabiliza, por la pérdida de objetos personales tecnológicos.

.....
FIRMA ACLARACION Y DNI